



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBFONDO: ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICIO: PJ-OAJ-SGA-1595/2025
ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DEL ÓRGANO

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

NORMA SUSANA VÁZQUEZ MALDONADO
SM 521, M 11, L 38, CALLE ISLA MUJERES, VILLAS QUINTANA ROO, C.P.77536, CANCÚN,
QUINTANA ROO.
TELÉFONO: 9983315149

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, en Sesión Extraordinaria de fecha catorce de noviembre del dos mil veinticinco, previo análisis de la documentación presentada la cual fue requerida mediante Convocatoria y comunicado, emitidos por la antes Secretaría Ejecutiva del Pleno que posteriormente fuera conformada como la Secretaría General de Acuerdos del Órgano de Administración Judicial, con las facultades que le confieren el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; asimismo, los artículos 122 fracción XXV y 126 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, y los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento para las Personas que pueden fungir como Peritos ante los Órganos del Poder Judicial, tuvo a bien aprobar su solicitud como:

**PERITO EN LA MATERIA DE TRADUCTOR E INTÉRPRETE DE IDIOMAS ESPAÑOL-INGLÉS.
INGLÉS ESPAÑOL**

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que su incorporación en el Padrón de Peritos del Poder Judicial del Estado para el año 2026, ha sido publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco, asignándole a Usted el número de Registro 296. El presente documento, deberá presentarlo ante el órgano que requiera sus servicios.

Asimismo, no omito manifestar que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento para las Personas que pueden fungir como Peritos ante los Órganos del Poder Judicial, la incorporación al referido Padrón, únicamente tiene el efecto de autorizar su actuación ante los Órganos del Poder Judicial, sin que ello se traduzca en una relación laboral o de cualquier otra índole con esta Institución, quedando prohibida la generación de sellos, papeles membretados, identificaciones o todo tipo de documentos similares que los ostenten como servidores públicos del Poder Judicial, o como peritos avalados por este.

La transgresión a lo anterior tendrá como consecuencia la pérdida del registro en la lista y la inhabilitación para participar en procedimientos de selección posteriores, en términos de lo dispuesto por el Artículo 7 del Reglamento en comento.

Lo que le informo para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
CHETUMAL, QUINTANA ROO, 19 DE DICIEMBRE DE 2025

LIC. GIBRAN SERGIO ROJANO CARRILLO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

C.c.p. Minutario

Elaboró:	Lic. Miguel Ángel Navarrete Ceballos	Rúbrica.	
Revisó:	Lic. Heriberto Díaz Arizmendi	Rúbrica.	